

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10047** *Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 803/2011, contra la Orden JUS/2876/2010, de 2 de noviembre por la que se modificaba la Orden JUS/2596/2010, de 22 de septiembre, por la que se anunciaban las plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares para los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 11, se emplaza a todos los interesados en la Orden JUS/2876/2010, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 2010), por la que se modificaba la Orden JUS/2596/2010, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 2010), por la que se anunciaban las plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares para los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo número PA 803/2011, interpuesto por el funcionario de Gestión Procesal y Administrativa don José Francisco Ramos Alonso, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Director General de relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.